



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13270 /

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 529 - Orden N° - - - -, por valor de \$ 30.000.-21-12-2012.
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS ALEJANDRO

CHAVEZ MALDONADO, C.I. N°

, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

O'HIGGINS DE CHECHIL- ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN CHECHIL- PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día MARTES 25, las 24.00 horas del día MARTES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

FAKEN VICENCIO DE L. VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL



(3)
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |